



Ref.: CGBE/ JLRC

Expte.: CONCESIÓN CAMPOS FÚTBOL

Trámite: LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS DE LA CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN DE USO DE CAMPOS DE FÚTBOL DE TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y ADSCRITOS AL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

**Resolución del Concejal Delegado del Área de Deportes LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS DE LA CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN DE USO DE CAMPOS DE FÚTBOL DE TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y ADSCRITOS AL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.**

De acuerdo con el expediente de referencia, se acredita lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

**Primero.-** Con fecha 20 de septiembre de 2012, mediante Resolución del concejal de gobierno del área de Hacienda, Patrimonio y Contratación, se adscribieron las instalaciones deportivas municipales, en administración y uso, al Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria.

En concreto, el Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, tiene adscritos diversos campos de fútbol especificados en el Anexo II, cuya titularidad originaria corresponde al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

**Segundo.-** Desde la creación del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, han sido numerosas las solicitudes presentadas por diferentes entidades deportivas sin ánimo de lucro, referentes a la cesión de campos de fútbol municipales adscritos al organismo autónomo.

**Tercero.-** Con fecha 13 de noviembre de 2019, el técnico superior de gestión deportiva y el jefe de la unidad técnica de actividades deportivas emiten informe en el que justifican la necesidad de tramitar un expediente administrativo para que mediante un procedimiento de concurrencia competitiva se regularice el uso de los campos de fútbol municipales, para que sea la entidad que más méritos demuestre, la encargada de la gestión durante el tiempo que se determine en las bases de la convocatoria que a tal efecto se confeccionen.

**Cuarto.-** Con fecha 13 de noviembre de 2019, el Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria dicta providencia de inicio del expediente administrativo.

**Quinto.-** Con fecha 20 de enero de 2020, los jefes de unidad técnica de infraestructuras deportivas y actividades deportivas, con la conformidad de la gerencia, emiten informe propuesta para la aprobación de la convocatoria y las bases para la concesión de uso de los campos de fútbol titularidad del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y adscritos al Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria.



2006754ad10f0e061e807e4238080b33e

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp?c=siv=2006754ad10f0e061e807e4238080b33e>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LOPEZ ESTRADA	14/08/2020 12:04
MAGDALENA INMACULADA MEDINA MONTENEGRO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	14/08/2020 12:11
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	14/08/2020 13:05



Ref.: CGBE/ JLRC

Expte.: CONCESIÓN CAMPOS FÚTBOL

Trámite: LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS DE LA CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN DE USO DE CAMPOS DE FÚTBOL DE TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y ADSCRITOS AL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

**Sexto.-** Con fecha 3 de febrero de 2020, se emite informe favorable del Servicio de Patrimonio y Contratación.

**Séptimo.-** Con fecha 7 de febrero de 2020, se emite informe favorable de la Dirección General de la Asesoría Jurídica.

**Octavo.-** Con fecha 7 de febrero de 2020, se dicta la Resolución nº 21-2020 del Presidente del Instituto Municipal por la que se aprueba la convocatoria de la concesión de uso de campos de fútbol titularidad del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y adscritos al Instituto Municipal de deportes de Las Palmas de Gran Canaria.

**Noveno.-** Con fecha 14 de febrero de 2020, se publica anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas Nº 20 de la convocatoria de la concesión de uso de campos de fútbol titularidad del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y adscritos al Instituto Municipal de deportes de Las Palmas de Gran Canaria.

**Décimo.-** El plazo para presentar las solicitudes y la documentación requerida en las bases comenzó el día siguiente a la publicación de la convocatoria y bases en el BOP y finalizó el día 1 de junio de 2020, después de que según la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, en su redacción introducida por el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, interrumpiera los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanudó en el momento en que perdió vigencia el real decreto por el que se estableció el estado de alarma.

Finalmente, se presentaron diecinueve (19) solicitudes:

Nº EXP.	CIF	NOMBRE DEL CLUB SOLICITANTE	Nº DE REGISTRO DOCUMENTACIÓN	FECHA DE REGISTRO DOCUMENTACIÓN	Nº DE REGISTRO SOBRE	FECHA DE REGISTRO SOBRE
1	G35273705	ASOCIACIÓN DEPORTIVA BARRIO ATLÁNTICO	2020-27076	18/02/2020	2020-31477	27/02/2020
2	G35220573	CLUB DEPORTIVO LOMO BLANCO SAN JOSÉ ARTESANO	2020-28867	20/02/2020	2020-31311	27/02/2020
3	G35218361	CLUB DE FÚTBOL UNIÓN VIERA	2020-33542	02/03/2020	2020-53445	01/06/2020
4	G35148402	CLUB DEPORTIVO BATERÍA DE SAN JUAN	2020-33558	02/03/2020	2020-34081	03/03/2020



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c=sv=2006754ad10f0e061e807e4238080b33e>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LOPEZ ESTRADA	14/08/2020 12:04
MAGDALENA INMACULADA MEDINA MONTENEGRO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	14/08/2020 12:11
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	14/08/2020 13:05



Ref.: CGBE/ JLRC

Expte.: CONCESIÓN CAMPOS FÚTBOL

Trámite: LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS DE LA CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN DE USO DE CAMPOS DE FÚTBOL DE TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y ADSCRITOS AL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

5	G35397272	CLUB DEPORTIVO GUINIGUADAAPOLNARIO	2020-34797	04/03/2020	2020-53657	01/06/2020
6	G35553593	CLUB DEPORTIVO ENTREHIGUERAS ATCO. MARZASPORT	2020-53731	01/06/2020	2020-37915	10/03/2020
7	G35212505	CLUB DE FÚTBOL ACODETTI	2020-38455	10/03/2020	2020-40457	13/03/2020
8	G35764380	CLUB DEPORTIVO VIRGEN DEL PILAR	2020-40059	12/03/2020	2020-40262	13/03/2020
9	G35142611	UNIÓN DEPORTIVA PEDRO HIDALGO	2020-39233	11/03/2020	2020-40117	13/03/2020
10	G35038298	REAL CLUB VICTORIA	2020-39260	11/03/2020	2020-39752	12/03/2020
11	G35680255	CLUB UNIÓN DEPORTIVA LAS MESAS-BACHICAO	2020-40061	12/03/2020	2020-40248	13/03/2020
12	G35216969	ASOCIACIÓN DEPORTIVA HURACAN	2020-40065	12/03/2020	2020-40236	13/03/2020
13	G35629625	CLUB DEPORTIVO DANIEL CARNEVALI	2020-40038	12/03/2020	2020-40435	13/03/2020
14	G76183920	CLUB DEPORTIVO FOMENTO SANROTAN	2020-40979	16/03/2020	2020-53468	01/06/2020
15	G76319755	CLUB DEPORTIVO BUGEDO FÚTBOL SALA	2020-40973	16/03/2020	2020-53854	01/06/2020
16	G35603828	CLUB DEPORTIVO ARBOL BONITO DE VEGUETA	2020-40846	16/03/2020	2020-53501	01/06/2020
17	G35227602	CLUB DE FÚTBOL UNIÓN DEPORTIVA LAS TORRES	2020-53546	01/06/2020	2020-53621	01/06/2020
18	G35579911	CLUB DEPORTIVO ALCOTAN CANARIAS	2020-53586	01/06/2020	2020-53598	01/06/2020
19	G35338227	UNIÓN JUVENTUD COSTA AYALA	2020-53467	01/06/2020	2020-53635	01/06/2020

**Undécimo.-** Una vez analizadas todas las solicitudes presentadas, se observa que existen cuatro entidades que tiene que subsanar y/o aportar documentación complementaria a sus expedientes.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LOPEZ ESTRADA	14/08/2020 12:04
MAGDALENA INMACULADA MEDINA MONTENEGRO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	14/08/2020 12:11
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	14/08/2020 13:05

2006754ad10f0e061e807e4238080b33e



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c=sv=2006754ad10f0e061e807e4238080b33e>



Ref.: CGBE/ JLRC

Expte.: CONCESIÓN CAMPOS FÚTBOL

Trámite: LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS DE LA CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN DE USO DE CAMPOS DE FÚTBOL DE TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y ADSCRITOS AL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

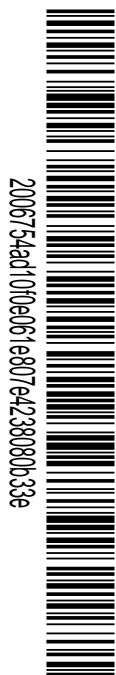
**Duodécimo.-** Con fecha 3 de julio de 2020, se envía oficio de requerimiento de subsanación a las cuatro entidades, teniendo diez días para subsanar la documentación:

Nº EXP.	CIF	NOMBRE DEL CLUB SOLICITANTE	Nº DE REGISTRO SALIDA	DOCUMENTACIÓN PENDIENTE DE APORTAR Y/O SUBSANAR
6	G35553593	CLUB DEPORTIVO ENTREHIGUERAS ATCO. MARZASPORT	2020-31027	Falta aportar el anexo 1 Falta aportar los estatutos del club Falta aportar el certificado de la Dirección General de Deportes Falta aportar el acuerdo de la Junta Directiva del club Falta aportar el certificado de la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas
16	G35603828	CLUB DEPORTIVO ARBOL BONITO DE VEGUETA	2020-31025	Falta aportar el certificado de la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas
17	G35227602	CLUB DE FÚTBOL UNIÓN DEPORTIVA LAS TORRES	2020-31020	Falta aportar el anexo 1
19	G35338227	UNIÓN JUVENTUD COSTA AYALA	2020-31017	Falta aportar el anexo 1

**Decimotercero.-** Subsanación de la solicitud presentada, el día 3 de julio y nº de registro de entrada 2020 -67991 por el Club Deportivo Entrehigueras Atco. Marzasport, dentro del plazo establecido para ello.

**Decimocuarto.-** Subsanación de la solicitud presentada, el día 3 de julio y nº de registro de entrada 2020 -67999 por la Unión Deportiva Las Torres, dentro del plazo establecido para ello.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LOPEZ ESTRADA	14/08/2020 12:04
MAGDALENA INMACULADA MEDINA MONTENEGRO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	14/08/2020 12:11
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	14/08/2020 13:05



2006754ad10f0e061e807e4238080b33e

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp?c=sv=2006754ad10f0e061e807e4238080b33e>



Ref.: CGBE/ JLRC

Expte.: CONCESIÓN CAMPOS FÚTBOL

Trámite: LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS DE LA CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN DE USO DE CAMPOS DE FÚTBOL DE TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y ADSCRITOS AL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

**Decimoquinto.-** Subsanación de la solicitud presentada, el día 5 de julio y nº de registro de entrada 2020 -68135 por el Club Deportivo Árbol Bonito de Vegueta, dentro del plazo establecido para ello.

**Decimosexto.-** Subsanación de la solicitud presentada, el día 7 de julio y nº de registro de entrada 2020 -69264 por la Unión Juventud Costa Ayala, dentro del plazo establecido para ello.

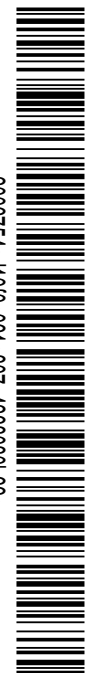
**Decimoséptimo.-** Con fecha 14 de julio de 2020, el jefe de la unidad técnica de actividades deportivas emite informe mediante el que propone la aprobación de la relación provisional de las asociaciones y clubes deportivos admitidos a la convocatoria así como la publicación de la resolución a la que dé lugar la propuesta en la página web del organismo autónomo.

**Decimooctavo.-** Con fecha 16 de julio de 2020, el Presidente del Instituto Municipal de Deportes, dicta resolución por la que se aprueba la lista provisional de admitidos en la convocatoria relativa a la concesión de uso de instalaciones deportivas municipales, adscritas al Instituto Municipal de Deportes y la publicación en la web del organismo autónomo.

**Decimonoveno.-** El plazo de alegaciones a la lista provisional finalizó el pasado 30 de julio de 2020, sin que conste la presentación de ningún escrito.

#### DISPOSICIONES JURÍDICAS DE APLICACIÓN

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP).
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Ley 1/2019, de 30 de enero, de la Actividad Física y el Deporte de Canarias.
- Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (LCJA).
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 4/2003, de 28 de febrero, de Asociaciones de Canarias.



2006754ad10f0e061e807e4238080b33e

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp?c sv=2006754ad10f0e061e807e4238080b33e>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LOPEZ ESTRADA	14/08/2020 12:04
MAGDALENA INMACULADA MEDINA MONTENEGRO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	14/08/2020 12:11
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	14/08/2020 13:05



Ref.: CGBE/ JLRC

Expte.: CONCESIÓN CAMPOS FÚTBOL

Trámite: LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS DE LA CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN DE USO DE CAMPOS DE FÚTBOL DE TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y ADSCRITOS AL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

- Decreto 12/2007, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asociaciones de Canarias.
- Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
- Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de régimen local (TRRL).
- Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante (ROGA).
- Ordenanza reguladora de los precios públicos por la utilización de las instalaciones deportivas.
- Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria.

## CONSIDERACIONES JURÍDICAS

### I.- Respecto a la aprobación de la lista definitiva.

Establece la base cuarta de la convocatoria que

“Cuarta.- Asociaciones y clubes deportivos admitidas y excluidas.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se dará un plazo de subsanación de la documentación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en caso de ser necesario. Posteriormente, se dictará resolución por el Presidente del IMD con la relación provisional de las asociaciones y clubes deportivos admitidos y excluidos, la cual se publicará exclusivamente en la página web.

Si alguna de las asociaciones o clubes deportivos resultara excluida, dispondrá de un plazo de diez días hábiles desde la publicación de la relación provisional para presentar las alegaciones y documentación que estime oportuna. Durante este plazo no se podrá aportar nueva documentación que modifique la valoración de los criterios, sino exclusivamente la subsanación de la documentación ya aportada.



2006754ad10f0e061e807e4238080b33e

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp?c=sv=2006754ad10f0e061e807e4238080b33e>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LOPEZ ESTRADA	14/08/2020 12:04
MAGDALENA INMACULADA MEDINA MONTENEGRO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	14/08/2020 12:11
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	14/08/2020 13:05



Ref.: CGBE/ JLRC

Expte.: CONCESIÓN CAMPOS FÚTBOL

Trámite: LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS DE LA CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN DE USO DE CAMPOS DE FÚTBOL DE TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y ADSCRITOS AL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

Finalizado el indicado plazo, el IMD aprobará relación definitiva de admitidos y excluidos y la hará pública en la página web”.

A pesar de no haber resultado excluida ninguna asociación o club, se optó por aprobar la relación provisional de admitidos en lugar de directamente la definitiva, tal y como permitían las bases de la convocatoria en el caso de que no hubiera excluidos, en aras a otorgar una mayor protección y garantía jurídica al procedimiento y a cualquier interesado que quisiera alegar o recurrir la admisión de cualquiera de los clubes presentados.

Aun así, una vez finalizado el plazo de presentación de alegaciones, se comprueba que no se ha presentado ninguna, procediendo por tanto, elevar a definitiva la relación.

## II.- Respecto a la comisión de valoración.

Establece la base sexta de la convocatoria que

“Sexta.- Valoración.

Una vez publicada la relación definitiva de clubes admitidos y excluidos, y a fin de proceder a la valoración de los diferentes criterios, se constituirá una comisión de valoración integrada por el Presidente y la Gerente del IMD, el jefe de la Unidad técnica de Infraestructuras deportivas, el jefe de la Unidad técnica de Actividades deportivas, el técnico superior de Gestión deportiva, el técnico medio de promoción deportiva y la técnico de Asuntos jurídicos, esta última en condición de secretaria y a fin de levantar acta de la sesión”.

Por ello, a la vista de los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos, de acuerdo con la propuesta de resolución del Jefe de la Unidad Técnica de Actividades Deportivas del IMD, de fecha 13.08.2020, de conformidad de la gerencia del Instituto Municipal de Deportes, esta presidencia del IMD, al amparo de lo establecido en el artículo 15, de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, BOP. Las Palmas, número 66, de fecha 2 de junio de 2000, y en virtud de la delegación efectuada por Decreto de la Alcaldía número 22015/2015, de fecha 14 de julio,



2006754ad10f0e061e807e4238080b33e

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp?c=sv=2006754ad10f0e061e807e4238080b33e>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LOPEZ ESTRADA	14/08/2020 12:04
MAGDALENA INMACULADA MEDINA MONTENEGRO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	14/08/2020 12:11
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	14/08/2020 13:05



Ref.: CGBE/ JLRC

Expte.: CONCESIÓN CAMPOS FÚTBOL

Trámite: LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS DE LA CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN DE USO DE CAMPOS DE FÚTBOL DE TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y ADSCRITOS AL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Aprobar la relación definitiva de las asociaciones y clubes deportivos admitidos a la convocatoria de la concesión de uso de campos de fútbol titularidad municipal y adscritos al Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria (BOP núm. núm. 20, 14-2-20), conforme a la tabla que se relaciona:

Nº EXP.	CIF	NOMBRE DEL CLUB SOLICITANTE
1	G35273705	ASOCIACIÓN DEPORTIVA BARRIO ATLÁNTICO
2	G35220573	CLUB DEPORTIVO LOMO BLANCO SAN JOSÉ ARTESANO
3	G35218361	CLUB DE FÚTBOL UNIÓN VIERA
4	G35148402	CLUB DEPORTIVO BATERÍA DE SAN JUAN
5	G35397272	CLUB DEPORTIVO GUINIGUADA APOLNARIO
6	G35553593	CLUB DEPORTIVO ENTREHIGUERAS ATCO. MARZASPORT
7	G35212505	CLUB DE FÚTBOL ACODETTI
8	G35764380	CLUB DEPORTIVO VIRGEN DEL PILAR
9	G35142611	UNIÓN DEPORTIVA PEDRO HIDALGO
10	G35038298	REAL CLUB VICTORIA
11	G35680255	CLUB UNIÓN DEPORTIVA LAS MESAS-BACHICAO
12	G35216969	ASOCIACIÓN DEPORTIVA HURACAN
13	G35629625	CLUB DEPORTIVO DANIEL CARNEVALI
14	G76183920	CLUB DEPORTIVO FOMENTO SANROTAN
15	G76319755	CLUB DEPORTIVO BUGEDO FÚTBOL SALA
16	G35603828	CLUB DEPORTIVO ARBOL BONITO DE VEGUETA
17	G35227602	CLUB DE FÚTBOL UNIÓN DEPORTIVA LAS TORRES
18	G35579911	CLUB DEPORTIVO ALCOTAN CANARIAS
19	G35338227	UNIÓN JUVENTUD COSTA AYALA

**SEGUNDO.-** Convocar a los miembros de la Comisión de Valoración a la sesión constitutiva de la misma, que tendrá lugar el martes 18 de agosto, a las 9 horas en la sala de juntas de las



2006754ad10f0e061e807e4238080b33e

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c=sv=2006754ad10f0e061e807e4238080b33e>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LOPEZ ESTRADA	14/08/2020 12:04
MAGDALENA INMACULADA MEDINA MONTENEGRO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	14/08/2020 12:11
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	14/08/2020 13:05





Ref.: CGBE/ JLRC

Expte.: CONCESIÓN CAMPOS FÚTBOL

Trámite: LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS DE LA CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN DE USO DE CAMPOS DE FÚTBOL DE TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y ADSCRITOS AL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

oficinas del IMD. Una vez constituida la comisión, se dará apertura a los proyectos presentados.

Debido a la actual situación de crisis sanitaria, si algún representante de los clubes desea asistir presencialmente, deberá enviar un correo electrónico con al menos 24 horas de antelación a [llopez@laspalmasgc.es](mailto:llopez@laspalmasgc.es).

**TERCERO.-** Notificar a los interesados, a través de la publicación de la presente resolución en la web del organismo autónomo [deporteslaspalmasgc.com](http://deporteslaspalmasgc.com).

**Régimen de recursos.** Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de UN MES; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.



2006754ad10f0e061e807e4238080b33e

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp?c=sv=2006754ad10f0e061e807e4238080b33e>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LOPEZ ESTRADA	14/08/2020 12:04
MAGDALENA INMACULADA MEDINA MONTENEGRO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	14/08/2020 12:11
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	14/08/2020 13:05



Ref.: CGBE/ JLRC

Expte.: CONCESIÓN CAMPOS FÚTBOL

Trámite: LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS DE LA CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN DE USO DE CAMPOS DE FÚTBOL DE TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y ADSCRITOS AL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Concejal Delegado del Área de Deportes,  
(P.S. Resolución 25656/2020, de 23 de julio)

Concejala de Gobierno del Área de Servicios Públicos y Carnaval  
MAGDALENA INMACULADA MEDINA MONTENEGRO

La

Dada con la intervención del secretario del Instituto Municipal de Deportes, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 81.3 en relación con el artículo 28.3. e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA).

Las Palmas de Gran Canaria.

EL SECRETARIO

ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado a), de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, y en relación con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

La Gerente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria  
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)  
LETICIA LOPEZ ESTRADA

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c>  
sv=2006754ad10f0e061e807e4238080b33e

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LOPEZ ESTRADA	14/08/2020 12:04
MAGDALENA INMACULADA MEDINA MONTENEGRO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	14/08/2020 12:11
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	14/08/2020 13:05